

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 15 AGO 2018

VISTO la Nota presentada por el Presidente y la Secretaria de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Sres. Raúl Víctor URAN e Irma Nelly FIGUEROA, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que entre los días 02 al 08 de Septiembre del corriente año, se llevará a cabo el Torneo Argentino de Fútbol de Salón, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Que por tal motivo, solicitan una colaboración económica, la cual será destinada para solventar los gastos que demanden la participación del seleccionado juvenil en dicho evento, organizado y fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón.

Que, quien suscribe, considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a nombre del Sr. Raúl Víctor URAN, D.N.I. N° 13.791.308, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), a nombre del Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Sr. Raúl Víctor URAN, D.N.I. N° 13.791.308, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 996 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo